



DECRETO N° 1637 /

TEMUCO, 04 NOV. 2014

VISTOS:

Patente.

Municipales.

1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

- 1.- La solicitud de traslado de dirección comercial de
- 2.- Lo señalado en el D.L. N° 3.063 de 1979, sobre Rentas
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el traslado de patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas Municipales.

DECRETO:

1.- Autorízase a contar de esta fecha, al contribuyente que se indica, el traslado de la patente que se individualiza a continuación a la dirección comercial que se señala:

CONTRIBUYENTE

Nombre : QUINTEC CHILE S.A.
R.U.T. : 86.731.200-5
Dirección Particular : SANTA MARIA N°2560

PATENTE

ROL : 2-18668
Código : 726.000
Actividad Económica : SERV. COMPUTACION
Clasificación : COMERCIALES

TRASLADO

De la dirección comercial : AVDA ARTURO PRAT N°350 OF. 413 ✓
A la dirección comercial : MANUEL RODRIGUEZ N°825 OF. 208
Rol Avalúo : 48-8
Fecha de Solicitud : 28.10.2014
Traslado N° : 51
Fecha : 28.10.2014

2.- La Dirección de Administración y Finanzas a través del Departamento de Rentas Municipales, procederá a efectuar la modificación respectiva en el Rol de Patentes.

3.- Los antecedentes que respaldan este documento, debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL



“Por Orden del Alcalde”
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

LBG/GRA/jsr

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital)

808 299